

CIRCULAR 4955 DE 2012

(enero 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.

PARA: Funcionarios Ministerio de Relaciones Exteriores
DE: María Teresa Aya Smitmans
Directora de la Academia Diplomática
ASUNTO: Préstamo salones Academia Diplomática

Apreciados funcionarios:

Debido al gran número de solicitudes de préstamo de salones recibidas en las últimas semanas en la Academia Diplomática para la realización de actividades organizadas por las diferentes dependencias de la Cancillería, y con el ánimo de establecer parámetros claros para la asignación de los mismos, de manera atenta me permito resaltar lo siguiente:

Concordancias MRE

Memorando MINRELACIONES 5000 de 2012

1. La solicitud de préstamo debe ser enviada por escrito a la Dirección de la Academia Diplomática, con una antelación de cinco (5) días hábiles previos a la realización de la actividad programada, firmada por el Director, Jefe o Coordinador de la dependencia solicitante.
2. En la solicitud debe indicarse el salón solicitado, el tipo de evento a realizarse, la fecha, la hora de inicio y finalización del mismo y el número de asistentes.
3. Las solicitudes serán atendidas en orden de recepción. Sin embargo, los eventos programados por la Academia Diplomática tendrán prelación.
4. La organización de los salones que han sido reservados estará a cargo de las dependencias solicitantes. Por tanto, la instalación de mobiliario o equipos adicionales (computadores, pantallas, proyectores, etc.) y la prestación del servicio de cafetería deben ser solicitados directamente por el solicitante ante las dependencias correspondientes, a saber, Dirección de Información y Tecnologías y Coordinación de Mantenimiento.
5. A partir de la fecha el Centro de Pensamiento ocupará el Salón Cristal, por lo que el mismo no estará disponible para ningún evento o actividad.
6. Debido al alto número de estudiantes inscritos en las clases de la Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos y del Curso de Capacitación Diplomática, no es posible prestar ningún salón de la Academia Diplomática en el horario de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.

Cordialmente,

MARÍA TERESA AYA SMITMANS

Directora de la Academia Diplomática



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

